



Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la Resolución C.S. N° 8/11 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2011 de las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CS N° 1760/11 se le adjudica una beca a la Ing. Mariana Alejandra GARCÍA de la Facultad Regional Mendoza, entre otros, (D.N.I. 22.939.522) para la realización de estudios de Maestría por tres (3) años a partir del 1° de febrero de 2011.

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de las distintas convocatorias a Becas para Docentes de la UTN y efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios de las Becas de Posgrado de la Universidad a efectos de confirmar o no la continuidad de las becas otorgadas.

Que con fecha 5 de marzo de 2020, la Ing. Mariana Alejandra GARCÍA presenta una nota en la que expresa las razones por las cuales no ha logrado a la fecha concluir los estudios de Maestría objeto de la beca que se le fuera adjudicada.

Que el Comité de Becas entiende que resulta conducente, dado el tiempo transcurrido desde el inicio de la beca y la situación personal planteada por la becaria, recomendar que se dé por cumplido el contrato de beca de común acuerdo entre las partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja aprobar la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplido el contrato de partes entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Ing. Mariana Alejandra GARCÍA, por aplicación del Punto 12 del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 8/11.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 436/2020

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General